RESOLUCION No. 301 de 2025

(21 de abril de 2025)

Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CM-GB-003-2025

EL SECRETARIO DE CONTRATACION

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 093 de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Gobernación de Boyacá, mediante la Resolución No. 275 de 2025, ordenó la apertura ordeno la apertura del concurso de méritos abierto No. CM-GB-003-2025, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EXTENSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ".**

2. El día 04 de abril de 2025, se recibieron dos (02) propuestas presentadas por:

N°	PROPONENTE
1	ECCO CONSULTING COLOMBIA
2	NICOLAS COBOS PORRAS

3. Se publico informe de evaluación preliminar el día 07 de abril de 2025.

4. Que durante el término de traslado se recibieron observaciones - subsanaciones por parte del proponente NICOLAS COBOS PORRAS.

5. El informe definitivo fue correctamente publicado en el Portal de Contratación Estatal – SECOP II, el día 21 de abril de 2025.

6. En el informe de evaluación definitivo el comité evaluador recomendó la adjudicación del proceso de selección al oferente NICOLAS COBOS PORRAS identificado con cedula de ciudadanía No. 91.540.910

7. De acuerdo a lo anterior es procedente adjudicar el concurso de méritos abierto No. CM-GB-003-2025, al proponente NICOLAS COBOS PORRAS identificado con cedula de ciudadanía No. 91.540.910

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar el concurso de méritos abierto No. CM-GB-003-2025, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EXTENSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ",** al proponente NICOLAS COBOS PORRAS identificado con cedula de ciudadanía No. 91.540.910

ARTICULO SEGUNDO. - Ordénese la celebración del correspondiente contrato, hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($198.156.593).**

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente no decisión no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución se publicará en el portal de contratación www.contratos.gov.co

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Tunja, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2025.

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Carol Ruiz
Profesional E.